



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 18 DE Noviembre DE 2021 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Señores asistentes a la sesión:**

**Sr. Alcalde Presidente:**

PEDRO ROMERO VALVERDE

**Tenientes de Alcalde:**

TAMARA LOZANO MUÑOZ  
ROCIO VÁZQUEZ DURÁN  
ALBERTO JURADO TORNAY

**Secretaria Interventora:**

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 18 de Noviembre de 2021.

Bajo la presidencia de Sr. Alcalde PEDRO ROMERO VALVERDE, se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Ordinaria correspondiente, en primera convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las 11:03 horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobación del acta del día 4 de Noviembre del 2021.**

Abierto el acto por la Presidencia, de conformidad con los artículos 36.1 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y habida cuenta de no haberse formulado observación alguna al acta de la sesión anterior celebrada, en el día 4 de noviembre del 2021 resultan aprobadas en virtud de lo dispuesto en los referidos artículos.

**2. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000116 de suministro de avituallamiento líquido para escuela municipal de fútbol. (PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2021)**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO AVITUALLAMIENTO LIQUIDO PARA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL-PLAN VIDA ACTIVA Y DEPORTE 2021

El objeto del contrato consiste en el suministro de Aquarius 33cl (455 unidades a 0,80€/u) y agua ayala 50 Cl (453 unidades a 0,20€/u) I.V.A no incluido en precio unitario

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	500,06 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
75862736L	MANUELA ARENILLA GALLEGO	500,06 €	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4</a>	Página	1/12



**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**3. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000117 Adquisición de mobiliario urbano (PLAN INVIERTE 2021).**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO- PLAN INVIERTE 2021

El objeto del contrato consiste en la Adquisición de mobiliario urbano diverso ( papeleras, toldos de vela, bancos de hormigon...) - PLAN INVIERTE 2021

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B05335542	CAMIPARK, S.L.	12999,03	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B05335542	CAMIPARK, S.L.	12999,03	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**4. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000118 Suministro de juegos de dominó y baraja de cartas para el centro de día.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO JUEGOS DE DOMINO Y BARAJA DE CARTAS PARA EL CENTRO DIA

El objeto del contrato consiste en el suministro de juegos de Domino (2 unidades a 14,95€/U) y juego de Barajas de Cartas (6 unidades a 3,95€/U) – Precios unitario sin IVA incluido.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	31682340R-ANA CANO PEREZ	53,60	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4</a>	Página	2/12



**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	31682340R-ANA CANO PEREZ	53,60	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**5. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000119 de Suministro de material diverso de papelería y juguetería para Ludoteca Tile. (CONVENIO LUDOTECA 2021).**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO MATERIAL DIVERSO DE PAPELERÍA JUGUETERIA PARA LUDOTECA TILE- CONVENIO LUDOTECA 2021

El objeto del contrato consiste en el suministro de juegos varios, balones, cuentos infantiles... y diverso material de papelería para el funcionamiento de Ludoteca Municipal "TILE"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	1000	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31682340R	ANA CANO PEREZ	1000	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución

**6. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000120 de Servicio de batucada para marcha 25 de noviembre (PACTO DE ESTADO).**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACIÓN DE BATUCADA PARA MARCHA 25 DE NOVIEMBRE (PACTO DE ESTADO)

El objeto del contrato consiste en la actuación de BATUCADA a realizar el día 05 de noviembre de 2021, formada por 5 componentes y con una duración de entre 1 y 1,5 horas, por un importe de 380€ , mas gastos de transporte de 12€ (IVÁ no incluido)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4</a>	Página	3/12



31707721J	CRISTINA DIAZ NAVARRO	431,20	INCLUIDO
-----------	-----------------------	--------	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31707721J	CRISTINA DIAZ NAVARRO	431,20	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**7. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000121 de Servicio de Actuación musical de Manuel Ibañez "Al son Espereño".**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACIÓN MUSICAL DE MANUEL IBAÑEZ "AL SON ESPEREÑO"

El objeto del contrato consiste en la actuación del grupo musical "Al son espereño" el 05 de diciembre enmarcado dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	605,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
48899591G	MONTAÑA NARVAEZ GUERRERO	605,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**8. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000122 de Servicio de espectáculo de magia "para toda la familia".**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ESPECTÁCULO DE MAGIA PARA TODA LA FAMILIA -NAVIDAD 2021-2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de Funcion de Magia a realizar el día 06/12/2021 enmarcado dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBO2ZFBI4EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBO2ZFBI4EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBO2ZFBI4EXCPYZWF4</a>	Página	4/12



o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.  
Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31705210D	JOSE MARIA BERNABE MARTINEZ	302,50	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31705210D	JOSE MARIA BERNABE MARTINEZ	302,50	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**9. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000123 de Servicio de actuación Coro Campanilleros "Nuestro Padre Jesús Cautivo".**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACION CORO CAMPANILLEROS "NTRO PADRE JESUS CAUTIVO"-NAVIDAD 2021-2022

El objeto del contrato consiste en actuación del Coro de campanilleros para los días 08 y 11 de diciembre en la Localiad, actividad enmarcada dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material  
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G41469263	HDAD.CAUTIVO LAS CABEZA	968,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G41469263	HDAD.CAUTIVO LAS CABEZA	968,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**10. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000124 de Servicio de Teatro de títeres "El Grinch y otros cuentos".**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4</a>	Página	5/12



<b>Concepto</b>	TEATRO DE TÍTERES "EL GRINCH Y OTROS CUENTOS"- NAVIDAD 2021-2022
-----------------	--

El objeto del contrato consiste en la realización de teatro de títeres "El Grinch y otros cuentos de Navidad" el día 23 de Diciembre de 2021 enmarcado dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31671495N	ALVARO BARRERA ORTEGA	550,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31671495N	ALVARO BARRERA ORTEGA	550,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

#### 11. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000125 de Servicio de Actuación musical grupo "La Bola de Cristal".

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACIÓN MUSICAL GRUPO " LA BOLA DE CRISTAL" -NAVIDAD 2020-2021

El objeto del contrato consiste en la actuación del grupo musical "La Bola de Cristal" el día 04 de diciembre de 2021. (Sonido, iluminación y montaje incluido) ,enmarcado dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72378615	DELTASON A.C.M	999,99	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72378615	DELTASON A.C.M	999,99	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFBI4EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFBI4EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFBI4EXCPYZWF4</a>	Página	6/12



la Resolución.

**12. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000126 de Impartición de Taller "La escritura a través del tiempo".**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	IMPARTICION TALLER "LA ESCRITURA A TRAVÉS DEL TIEMPO" -NAVIDAD 2021-2022

El objeto del contrato consiste en la impartición del taller "La escritura a través del tiempo" enmarcado dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuesto, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32084254J	DANIEL JIMENEZ MARTÍN	300	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32084254J	DANIEL JIMENEZ MARTÍN	300	EXENTO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**13. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000127 de Servicio de Organización de fotomaton de navidad.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ORGANIZACIÓN DE FOTOMATON DE NAVIDAD- NAVIDAD 2021-2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de transporte, montaje y desmontaje de un fotomaton el 06 de Diciembre de 2021 (3 horas de servicio) , photocall con tematica navideña, fotos ilimitadas durante el servicio, Diseño personalizado de plantilla, Azafat@/Tecnico@ encargad@ del funcionamiento del fotomaton durante el servicio, Atrrezzo...Actividad enmarcada dentro de las actividades culturales propuestas para la campaña "NAVIDAD EN ESPERA 2021-2022"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32076871J	ADRIAN GIL BUSTILLO	350	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/U y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFBI4EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFBI4EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFBI4EXCPYZWF4</a>	Página	7/12



**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
32076871J	ADRIAN GIL BUSTILLO	350	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**14. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000128 de Servicio de actuación musical para convivencia semana cultural del mayor.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	ACTUACION MUSICAL PARA CONVIVENCIA SEMANA CULTURAL DEL MAYOR

El objeto del contrato consiste en la actuación de una tonadillera o cantante el día 24/11/2021 enmarcada dentro de las actividades culturales con motivo de "La semana cultural del Mayor"

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72128168	ASOCIACION CULTURAL RADIOFONICA	363,00	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72128168	ASOCIACION CULTURAL RADIOFONICA	363,00	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**15. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000129 de Servicio de organización actividad Infantil "Día del Niño" (PLAN DE IGUALDAD 2021).**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO ORGANIZACIÓN ACTIVIDAD INFANTIL "DIA DEL NIÑO" PLAN IGUALDAD 2021

El objeto del contrato consiste en el servicio de animación infantil , el día 19/11/2021 de las 15,00h a las 18,10. Incluye 2 [Monitor@s](mailto:Monitor@s) especialistas, seguro de RC y los materiales necesarios para la realización de la citada actividad, enmarcada dentro de las actividades del "Día del Niño". Subvncion Plan Igualdad 2021

Se acredita:

- o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
- o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
-----	-----------------------	-------------	-----

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4</a>	Página	8/12





B11862075	CARRILES ANIMACION Y AVENTURA	424,98	INCLUIDO
-----------	-------------------------------	--------	----------

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:  
**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11862075	CARRILES ANIMACION Y AVENTURA	424,98	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**16. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000130 de suministro de productos de repostería para convivencia semana cultural del mayor.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO PRODUCTOS REPOSTERIA PARA CONVIVENCIA SEMANA CULTURAL DEL MAYOR

El objeto del contrato consiste en el suministro de tarta de galletas (24€/unidad), tarta tocino de cielo (22€/unidad) y bizcocho (6€/unidad), para merienda convivencia a realizar dentro de las actividades culturales con motivo de "La semana cultural del Mayor"

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31716476M	DIEGO JURADO JURADO	52,00 €	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31716476M	DIEGO JURADO JURADO	52,00 €	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**17. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000131 de suministro de puertas para el salón de usos múltiples de la localidad.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SUMINISTRO DE PUERTAS PARA SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD

El objeto del contrato consiste en el servicio de desmontaje de 6 puertas existentes (20€/u), suministro de 6 puertas de paso en pino localado, incluido herrajes (290€/u) y suministro y colocación de 2 cerraduras en cuartos trasteros (35€/u) en Edificio Salon Usos Múltiples de la Localidad. (precio unitarios sin IVA incluido)

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFBI4EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFBI4EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFBI4EXCPYZWF4</a>	Página	9/12



materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.  
Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439786R	MANUEL PEREA SORIA	2335,30	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
15439786R	MANUEL PEREA SORIA	2335,30	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**18. Adjudicación del expediente de contratación 2021/COM\_07/000132 de servicio de espectáculo pirotécnico para el día 1 de enero del 2022.**

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

<b>Responsable del contrato</b>	D. Pedro Romero Valverde
<b>Tramitador</b>	Secretaría General
<b>Concepto</b>	SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO PARA EL DÍA 01 ENERO 2022

El objeto del contrato consiste en el servicio de espectáculo de fuegos artificiales y efectos especiales aéreos y terrestres, para Fin de año de 2021.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B33345752	PIROTECNIA PABLO SOCIEDAD LIMITADA	1800,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B33345752	PIROTECNIA PABLO SOCIEDAD LIMITADA	1800,00€	INCLUIDO

**SEGUNDO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

**TERCERO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**19. Aprobación del expediente de contratación 2021/ASU\_06/000013 de Adquisición de Caramelos, surtido de juguetes y balones para la Cabalgata de Reyes.**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de conformidad con Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución, en base a los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4</a>	Página	10/12



## ANTECEDENTES

Visto que con fecha de 17 de Noviembre del 2021 se elaboró informe de necesidad por parte del Alcalde Presidente donde ponía de manifiesto la necesidad de iniciar el expediente de contratación para la Contratación del suministro de caramelos, gominolas, snacks, juguetes y productos de fiesta para la cabalgata de Reyes del municipio de Espera. para el municipio de Espera.

A la vista del expediente tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Informe de Secretaría	17/11/2021
Pliego prescripciones técnicas	17/11/2021
Pliego de cláusulas administrativas	17/11/2021
Informe de fiscalización previa	17/11/2021

A la vista del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Suministros	
Objeto del contrato: Contratación del suministro de caramelos, gominolas, snacks, juguetes y productos de fiesta para la cabalgata de Reyes del municipio de Espera.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 15842310-8 Caramelos 15842000-2 Chocolate y artículos de confitería 15332310-0 Frutos de cáscara tostados o salados 03211200-5 Maíz 37000000-8 Instrumentos musicales, artículos deportivos, juegos, juguetes, artículos de artesanía, materiales artísticos y accesorios.	
Valor estimado del contrato: 10.555,89 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 7.037,26 euros	IVA%: 734,66 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.771,92 euros	
Duración de la ejecución: 2 años	Duración máxima: 3 años

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de Contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación 2021/ASU\_06/000013 de Contratación del suministro de caramelos, gominolas, snacks, juguetes y productos de fiesta para la cabalgata de Reyes del municipio de Espera, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**20. Modificación del Acuerdo de aprobación de la Dirección de obras, dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud del Plan Invierte 2021. 21. Aprobación del plan de seguridad y salud del expediente de contratación 2021/ASU\_08/000001 De mejora de Fuentes Municipales.**

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4</a>	Página	11/12



Visto el estudio de Seguridad y Salud presentado por GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES SL. con CIF B11938768, siendo éste el adjudicatario del expediente de contratación de Obras de MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES

Visto el Informe Favorable emitido por el Servicio de Asistencia a Municipios, siendo éste el encargado de llevar a cabo la dirección de Obra así como la Coordinación en materia de Seguridad y salud con respecto a este expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido el artículo 7.2 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, presentado por GESTIÓN INTEGRAL DE OBRAS, SERVICIOS E INSTALACIONES SL. con CIF B11938768,, para la ejecución de la Obra de MEJORA DE FUENTES MUNICIPALES.

**SEGUNDO.** Que se dé traslado de esta Resolución del contratista de las obras y al Coordinador de Seguridad para que proceda a su comunicación a la autoridad laboral.

**TERCERO.** El plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores de conformidad con lo indicado en el artículo 7.4 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 13:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaría General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

ALCALDE PRESIDENTE    SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4	Fecha	22/11/2021 21:10:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020		
Firmante	MARIA DE LOS ANGELES OROZCO CUEVAS (SECRETARIA/INTERVENTORA)		
Firmante	PEDRO ROMERO VALVERDE (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7F2C3CBJO2ZFB14EXCPYZWF4</a>	Página	12/12

